



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

CIRCULAR DGPE/072/2011

ASUNTO: Reformas y adiciones a diversas disposiciones para el Ahorro Solidario.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS**

Presente

Con relación al beneficio del **Ahorro Solidario** establecido en el Artículo 100 de la Ley del ISSSTE y a fin de dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre del actual, que entra en vigor a partir de esta fecha; comunico a ustedes lo siguiente:

- 1) El Trabajador que se encuentre en el Régimen de Cuentas Individuales y que **opte por el Beneficio del Ahorro Solidario**, deberá comunicar su decisión a la entidad o dependencia en la que labore y podrá realizarlo **en cualquier momento**, eligiendo el descuento aplicable al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico.
- 2) El Trabajador podrá solicitar la **cancelación del descuento** por concepto de Ahorro Solidario **en cualquier tiempo** y podrá darse de alta nuevamente transcurrido un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha efectiva en que se dejó de aplicar el descuento.
- 3) En caso de **modificaciones al porcentaje de descuento** de su aportación de Ahorro Solidario, el Trabajador únicamente podrá solicitarlo durante los meses de noviembre y diciembre del año correspondiente.

Para los trabajadores que hubiesen elegido el beneficio del Ahorro Solidario y que se separen del servicio por licencia sin goce de sueldo, enfermedad o suspensión de los efectos del nombramiento conforme a la legislación aplicable, al momento que reingresen a laborar no deberán realizar ningún trámite adicional, salvo que deseen cancelar o modificar el porcentaje de descuento, para lo cual deberán realizarlo según las disposiciones anteriores.

Los descuentos realizados por alta o modificación al porcentaje del Ahorro Solidario, o en su caso, por la cancelación del mismo, se aplicarán en el primer pago periódico de nómina siguiente a que hubiese transcurrido 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que esta Dirección General haya recibido el formato correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

CIRCULAR DGPE/072/2011

ASUNTO: Reformas y adiciones a diversas disposiciones para el Ahorro Solidario.

Para realizar los trámites de elección, cancelación o modificación del porcentaje del Ahorro Solidario citados anteriormente, el Trabajador deberá realizar lo siguiente:

- Llenar el Documento de Elección del Ahorro Solidario, a través de la Oficina Virtual de la página web www.personal.unam.mx, elegir el porcentaje de descuento, según corresponda para el trámite de elección, cancelación o modificación; dicha elección estará sujeta a la validación que realice el ISSSTE.
- Imprimir y firmar el documento en dos tantos.
- Entregar los formatos en la Secretaría o Unidad Administrativa de la entidad o dependencia de adscripción, acompañados de copia de identificación oficial; caso contrario, no procederá el descuento del Ahorro Solidario.

Por lo anterior, solicito acusar de recibo en los dos tantos del Documento de Elección, uno se le entregará al trabajador y el otro deberá remitirse de inmediato a la Subdirección de Servicios y Prestaciones de esta Dirección General, anexando la copia de la identificación oficial.

Por último, es importante su apoyo a fin de que esta información se difunda a los trabajadores de su entidad o dependencia universitaria que se encuentren en este supuesto.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 15 de diciembre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Lic. Enrique del Val, Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

LSG/GGB/EMG/mms*